



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1195-2022-UNAM

Moquegua, 24 de Noviembre de 2022.

VISTOS, El Oficio N.º 419-2022-VIPAC-CO/UNAM del 23.II.2022, el Informe Legal N.º 0832-2022-OAJ-CO/UNAM del 23.II.2022, el Informe N.º 1737-2022-OPP/UNAM del 22.II.2022, el Informe N.º 1607-UP/OPP/UNAM del 21.II.2022, el Informe N.º 624-2022-DBU-VIPAC-CO-UNAM del 18.II.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 23 de Noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 624-2022-DBU-VIPAC-CO-UNAM de fecha 18 de noviembre de 2022, el Director de Bienestar Universitario, presenta el Plan de Trabajo Festival Cultural “TODAS LAS ARTES”. El objetivo del Plan de Trabajo, es promover y difundir las artes como expresión cultural y artística en el marco de fortalecer la investigación y la práctica de las artes propias de nuestra localidad, lo que generará compromisos, bienestar y sentido de pertenencia entre la comunidad, fortaleciendo los vínculos de amistad y confraternidad entre los estudiantes y la comunidad de Moquegua; la organización de la actividad, estará a cargo del Dr. German Wilber Machicado Lea, Director de Bienestar Universitario y Lic. Yoni Gabriel Laqueticona Tintaya, encargado de Servicio Unidad de Deporte, Recreación y Cultura. Según cronograma de actividades, se tiene previsto realizar el día 23 de noviembre de 2022, para su realización demandará el presupuesto de S/. 17,452.00 Soles, para el cumplimiento de la metas y objetivos planteados.

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 1737-2022-OPP/UNAM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAM, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo, considerando que mediante Informe N° 1607-2022-UP/OPP/UNAM, la Unidad de Presupuesto, emite informe presupuestal favorable, para aprobar el Plan de Trabajo.

Que, con Informe Legal N.º 0832-2022-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al Plan de Trabajo FESTIVAL CULTURAL “TODAS LAS ARTES”, presentado por el Director de Bienestar Universitario; señala que, el Artículo 29º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala, Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...) Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en instrumentos de planeamiento (...); asimismo, los numerales 6.1 y 6.3 del artículo 6º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Universidad tiene por finalidad “Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad” y “Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo”; del mismo, modo, señala que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua en su Artículo 4º señala que son fines de la Universidad el de: Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta procedente aprobar el PLAN DE TRABAJO – FESTIVAL CULTURA TODAS LAS ARTES, con un presupuesto de S/. 17,452.00 Soles.

Que, con Oficio N.º 419-2022-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, en merito a la petición hecha por el Dr. German Machicado Lea, Director de la Dirección de Bienestar Universitario y teniendo opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto al PLAN DE TRABAJO FESTIVAL CULTURAL TODAS LAS ARTES, con un presupuesto de S/.17,452.00, eleva al Despacho de la Presidencia dicho documento para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 23 de Noviembre de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO FESTIVAL CULTURAL “TODAS LAS ARTES”, presentado por el Dr. German Machicado Lea, Director de la Dirección de Bienestar Universitario, con un presupuesto de S/.17,452.00 soles; contenido en Ocho (08) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN DE TRABAJO FESTIVAL CULTURAL “TODAS LAS ARTES”, presentado por el Dr. German Machicado Lea, Director de la Dirección de Bienestar Universitario, con un presupuesto de S/.17,452.00 soles; contenido en Ocho (08) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DBU
DICA
OTT
Arch. (2)